

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Sábado 27 de Febrero de 1864.

Redacción y Administración, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 93.

## SECCION POLITICA.

### DISOLUCION DEL CONGRESO.

Estamos presenciando un espectáculo singular y curioso. Los mismos que han censurado constantemente todos los actos de este Congreso y todos los actos del ministerio Miraflores; los que han anatematizado la conducta que se siguió en las elecciones, y los que han ridiculizado de mil modos la estructura, el origen y las consecuencias de este Congreso, esos son los que ahora que le ven próximo a su disolución por anárquico é impotente, esos son los que más se oponen á que sea disuelto, suponiendo que encierra grandes elementos conservadores y liberales, que es preciso respetar á todo trance.

La verdad pura y desnuda es, que esos mismos conservadores y liberales lo que quieren es ser ellos los encargados de ejecutar esa misma medida que aparentan horrorizarse, y que la disolución del Congreso no la consiga un ministerio moderado, lo cual daría nuevo brío y consistencia á nuestro partido, para hacer unas elecciones que fueran el verdadero resultado de la opinión pública; porque los grandes partidos no tienen necesidad de acudir ni á la violencia, ni á la superchería, ni á la ilegalidad para sostener estas batallas constitucionales con la legítima esperanza de un buen resultado.

La muerte de este Congreso era una cosa de absoluta necesidad desde el momento que resolvió abstenerse el partido progresista. Además, amigos leales del ministerio anterior le advirtieron bien clara y expresamente el peligro que corría dirigiendo las elecciones con un criterio apasionado y personal; pero fué tal su terquedad y su ofuscación, que prefirió perderse y hundirse en el descrédito antes que dejarse guiar por los consejos de los que fueron sus verdaderos amigos.

Decíaseles muy claramente y todos los días, que había una conspiración latente y que la conspiración estallaría después de hechas las elecciones. Así sucedió, en efecto, y los ministros anteriores no han tenido a quien echar la culpa de su desgracia. Las malas pasiones predominaron sobre el interés público bien entendido.

Desde el momento que se reunió el Congreso actual se conoció evidentemente la imposibilidad que tenían para gobernar con él los mismos ministros que habían presidido á su formación, y se conoció también que era imposible que ningún otro ministerio pudiera marchar desembarazadamente y emprender las grandes reformas, que aquí son necesarias, con una reunión donde germinan tantos odios y tantas enemidades personales, que tienen que sobreexcitarse más y más por no ser posible la discusión sobre principios realmente diversos.

La táctica que se empleó contra el ministerio anterior es igual que la que se emplea contra el actual; por parte de unos, con una intención que tiene mucho alcance; por parte de otros, con una sinceridad que respetamos, pero que tiene mucho de candida y de inocente.

Afortunadamente en estos momentos todo está descubierto, y S. M. la Reina podrá elegir con pleno conocimiento de causa.

Queremos soluciones, y soluciones liberales; decían al ministerio Miraflores.

El ministerio Miraflores presentó la ley electoral con la base de las grandes circunscripciones, é inmediatamente se levantó dentro de este Congreso una oposición tremenda contra semejante proyecto, hasta el extremo de que en la primera tentativa de las secciones tuvo ya 103 votos en contra por 85 en pró, habiendo sido derrotado el ministerio en la primera votación, y habiendo sido elegidos por la oposición individuos de la comisión los Sres. Cánovas, Goicoerrotea (D. Roman), Salaverria y Bernar.

Viene el ministerio Arrazola, y se advierten los mismos síntomas y se pone en ejecución la misma táctica.

Queremos soluciones liberales y conservadoras; y el ministerio, no sólo atemperándose á su propio criterio y al criterio del partido moderado, sino teniendo presente la opinión ya manifestada de la mayoría de este Congreso, lleva á las Cortes un proyecto de ley electoral, basado en los distritos, pero con modificaciones tan rectas y tan sensatas, que hubieran impedido los fraudes y los abusos sin número que se han cometido en las

últimas elecciones generales, cuyo proyecto de ley debe sufrir aún algunas modificaciones que el gobierno no rechazara.

Pues bien: desde el instante mismo en que este proyecto ha sido presentado, han empezado las reuniones y los conciliábulos para matar al ministerio dulcemente y á fuerza de caricias y de ministerialismo.

«Nosotros aprobamos las bases de la ley, dice una parte de la oposición, quizás la más numerosa; pero deseamos tener en la comisión individuos de nuestra fracción que nos representen.» Los que semejante táctica adoptan serán muy hábiles, pero sólo conseguirían eficaces resultados de su habilidad si el ministerio no la comprendiese.

Otros dicen: «Nosotros aprobamos la conducta del ministerio, ménos en este punto de la ley electoral.» Pues ¿no es eso bastante tratándose de una cuestión de tanta trascendencia?

Tenemos, pues, que este mismo Congreso desecha la ley de las grandes circunscripciones electorales y hace oposición á la ley por distritos. ¿Es que la opinión del Congreso es favorable á la elección por provincias, que es la que sostiene el partido progresista? Esto no es creíble, porque en este Congreso no predominan doctrinas de ningún género; lo que predomina es la confusión más espantosa.

Ahora bien: nosotros deseamos y pedimos al gobierno que aconseje á S. M. la disolución inmediata, y oremos que S. M., en su elevado entendimiento y en su gran patriotismo, no negará al ministerio Arrazola lo que ha concedido al ministerio Miraflores y al ministerio O'Donnell; y conseguido que sea el decreto de disolución, el ministerio tiene grandísimos deberes que cumplir para respetar el sufragio y no cohibir á los electores para que vengán diputados que no pueden representar la verdadera opinión del país.

Las maniobras que se usaron con el ministerio anterior empezán á usarse con el hoy existente. Ya unos dicen que se separan de la unión liberal; ya otros aseguran que son ministeriales de todos los ministerios; ya algunos dicen que aprueban la política del ministerio en conjunto. Todos estos lo que quieren es ser candidatos ministeriales en las próximas elecciones, y después echarla cada uno de independiente, que es el primer paso y el primer síntoma para irse á la oposición. Tres mil candidatos ministeriales dijeron los periódicos que se habían ofrecido al gabinete Miraflores. Otros tres mil tendrían el ministerio actual si hiciera unas elecciones. Lo que hace falta es que la nación libre y legalmente le proporcione doscientos amigos leales, seguros y consecuentes: doscientos amigos identificados por las mismas opiniones, que discutan noblemente con sus adversarios sobre doctrinas, y que el partido moderado vuelva á dar los altos ejemplos de inteligencia y de nobleza que le han caracterizado en las más árdidas cuestiones y en las más difíciles circunstancias.

Algunos dirán que somos intransigentes, que somos intolerantes. No: nosotros somos verdaderamente tolerantes, verdaderamente liberales y amigos del sistema constitucional como el que más. No somos hipócritas, conocemos prácticamente las cosas y las personas, y no nos dejáramos llevar de las apariencias. Y después del gran desengaño del ministerio anterior, sufrir otro igual, hombres de la talla de los actuales ministros, sería cosa para cuya definición no encontraríamos palabras bastante adecuadas y expresivas.

Pero vamos, por vía de ejemplo y de enseñanza, á presentar un caso de transacción y de conciliación, y del resultado que dió cuando las transacciones y las conciliaciones no son lo que deben ser.

El general O'Donnell quiso transigir; también quiso conciliar, modificó su ministerio, sacrificó al astuto Posada, al Sr. Collantes y al Sr. Negrete. Entró en la conciliación el infortunado señor Pastor Diaz, por los noes que había dado, y después de mil pases y conferencias, la conciliación entre amigos, entre hermanos, entre elementos afines, acabó como el rosario de la aurora, y todos quedaron sin prestigio, dió fin el imperio de los cinco años.

Nosotros somos muy tolerantes con nuestros adversarios y con sus opiniones; pero en el gobierno queremos homogeneidad y valor, que no está rehuido con la prudencia, para no caer en los

errores que han matado ya á otros gobiernos. Nos parece que no es mucho pedir, ni que está puede molestar ni disgustar á los más susceptibles y quisquillosos.

INTERPELACION DEL SEÑOR ULLOA, SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

El Sr. Ulloa, en su nombre y en el de todos los individuos de la unión liberal, anunció ayer una interpelación al gobierno, con objeto de saber si trata de presentar, cuándo y en qué forma, la reforma constitucional, en la inteligencia de que ha de ser bajo la base del restablecimiento de la Constitución de 1845, pura y simplemente, y de que si el ministerio no hace uso de su iniciativa en tan importante asunto, la expresada fracción política planteará por sí la cuestión.

El Sr. Benavides, único ministro que estaba presente, dijo que el gobierno se pondría de acuerdo para señalar en breve el día de contestar á la interpelación anunciada.

Nuestra opinión respecto de tan grave cuestión es bien conocida; pues ántes de que acendiéramos á firmar el acuerdo adoptado por una gran parte de la prensa, aceptando el fecondo principio de una legalidad común, consignada en el Código político de 1845, habíamos escrito muchos artículos manifestando la necesidad que hay de cerrar el período constituyente, restableciendo una ley fundamental que, sobre tener á su favor la sanción del tiempo y el juramento de todos los partidos constitucionales, se consideraba por un grupo respetable del partido progresista como la única capaz de poner término á los conflictos que pueden surgir ante el peligro de que haya una Constitución del Estado, cumplida en parte y en parte nó, y que ha dado motivos á más de una colisión parlamentaria y gubernamental.

Pero si hemos deseado la abolición de la reforma de 1857, movidos por nuestro anhelo de que no exista un Código político que contenga artículos que son letra muerta, por no haberse llegado á ponerlos en ejecución, también hemos hecho ver los inconvenientes gravísimos que surgirían de restablecerse la Constitución del 45, faltando del Congreso los diputados progresistas, que tienen por mil títulos derecho á sentarse en sus escaños, y no asistiendo al Senado los dignos individuos de este Cuerpo pertenecientes al expresado partido.

Nosotros, que en nuestro amor á la libertad pedimos diariamente soluciones en armonía con el espíritu de la época; nosotros, que creemos que la adopción de esas soluciones ha de ser el medio más eficaz de que España acabe de conseguir su educación política; nosotros, que ansiamos borrar en todo lo posible las distancias que nos separan de los progresistas, sin que nadie abdique, sin que los dos partidos se confundan, porque nunca predicáramos el exceptivismo político; nosotros, que desde nuestra aparición en la prensa hemos clamado contra la absurda centralización administrativa que ahoga los más fecundos venenos de la prosperidad general, que sofoca la industria, que paraliza la acción del comercio; nosotros, que todo esto apetece, pedimos y reclamamos, creemos también que es por demás patriótico evitar al partido progresista nuevos motivos de justas quejas, nuevas ocasiones de protestas, que indudablemente tendrían derecho á formular si se plantease la cuestión constitucional en el Parlamento no estando en él representado.

Porque queremos termine el período de confusión que atravesamos, merced á los desaciertos y á los errores del ministerio que desapareció el 15 de Enero último, queremos al mismo tiempo que no se susciten otros obstáculos que podrían en cierto modo neutralizar los efectos del restablecimiento de la Constitución del 45; y no serían pocos los que surgirían si se comenzase por resolver tan grave y trascendental cuestión hallándose ausente un partido legal, que tiene un derecho indisputable á intervenir en cuanto se roza con la gobernanación del Estado.

Y como este paréntesis abierto en nuestra historia constitucional no puede cerrarse sino convocando un Congreso entre cuyos elementos esté el progresista; como es urgente poner remedio al mal que hoy se sufre y prevenir eventualidades de todo género, de ahí que nosotros ansiamos se disuelva pronto la Cámara popular, como medio eficaz de resolver la cuestión constituyente y de que cese el alejamiento del partido progresista.

No será inoportuno recordar que, durante la existencia del ministerio Miraflores, manifestamos más de una vez que el actual Congreso adolecía de un defecto orgánico, que desde luego le presentaba como poco viable, y que este defecto nacía, así de lo heterogéneo de las fracciones que está compuesto, como de las circunstancias que fueron consecuencia de la deplorable circular del 20 de Agosto.

Hacemos este recuerdo para contestar á ciertos ataques de que somos objeto, suponiendo nos animas miras egoístas que se han desarrollado en nosotros de pocos días á esta parte.

Si fuimos bastantes previsores para profetizar que habían de venir los conflictos que rodean en la actualidad á la política, el tiempo ha venido á demostrarlo, y los que hoy nos acusan injustamente podrían consultar nuestra colección, en la cual hallarían la más cumplida respuesta á los cargos gratuitos con que pretenden abrumarnos.

### LA CUESTION ECONOMICA EXIGE LA DISOLUCION DEL CONGRESO.

Inconveniente en alto grado sería consentir que se consumase la lucha á que las oposiciones del Congreso se preparan, en el terreno de la pasión política. Inconveniente sería para el prestigio del gobierno y de las instituciones no evitar la derrota que seguramente le espera, por la coalición de las distintas fracciones que militan en la oposición, si llega á darse la señal del combate. ¿Se trabará, cuando es tiempo todavía de impedirlo? Confiamos en la ilustración y en el patriotismo de los señores ministros, y nos atrevemos á esperar que no se convertirán en causa involuntaria de nuevos y mayores peligras.

Si la disolución del Congreso es una medida que está en la conciencia de todo el mundo, ¿por qué se había de retardar su ejecución? Podría nadie creer que se alejarían las nubes de la tormenta que ruge sobre el país, con presentar los proyectos relativos á la cuestión del crédito y del estado de la Hacienda pública? Ya demostramos anteayer en breves palabras, que este sería un recurso ineficacísimo, á pesar de los buenos deseos del gabinete. ¿Podría nadie desconocer que, si esperara éste á sufrir la derrota, no apareciera después de ella tan esplendoroso en su prestigio, tan lleno de influencia y de fuerza moral como se encuentra hoy, cuando todavía no se ha ratificado con un hecho material la debilidad numérica de las huestes que lo apoyan?

Téngase entendido que sus enemigos han adoptado por sistema el estrecharlo de tal manera, el encerrarle tan completamente dentro del círculo fatal del tiempo, que día por día, hora por hora, cuentan el qué queda disponible para proceder, con arreglo á las prescripciones de la Constitución, á nuevas elecciones de diputados que resolviesen con sus votos la cuestión económica, legalizándola con la oportunidad necesaria. El término dentro del cual ha de efectuarse, es un término fatal, no susceptible de prórrogas, y conociéndolo así las oposiciones, podríanse decir que tácita ó expresamente habían convenido en entretener, en adormecer al ministerio, dejándole hasta entretener alguna esperanza sobre este punto, para presentarle de improviso la terrible batalla en ocasión en que, al mirar en torno suyo se hallase sin campo suficiente en que evolucionar, y sin el espacio de tiempo necesario para legalizar con la oportunidad debida la situación económica, por lo cual le harían después un fuerte cargo los mismos que real y verdaderamente serían los únicos autores, los únicos en justicia responsables del hecho que ciertamente condenarían.

Seguro es que, si tal caso llegase, reconvenirían á sí propios, por su excesiva confianza en el patriotismo de las oposiciones, los consejeros de la Corona. Pero sería demasiado tardío su arrepentimiento, y serían también insubsanables los males que ellos mismos con el país entero tendrían que lamentar.

¿Qué importa que aseguren los nuevos enemigos que contra el ministerio han surgido en el Parlamento, que lo apoyarán en las cuestiones de gobierno, en la económica y en alguna otra? ¿No dicen al mismo tiempo que lo combatirán con energía en las de carácter político? Pues entonces, ¿quién será tan tonto que no vea la extraña actitud que se encierra, pero que á los ojos menos perspicaces no se oculta, en esas terminantes manifestaciones de los disidentes? Si dicen, afir-

man y repiten que lo combatirán en las cuestiones políticas, ¿cómo no lo han de combatir en la cuestión económica, en la gran cuestión de los presupuestos, cada uno de cuyos capítulos, cada uno de cuyos párrafos, cada uno de cuyos más insignificantes artículos puede convertirse en una gravísima cuestión política? ¿Pues acaso se ignora ya ó se aparenta ignorar el verdadero significado de esta palabra? ¿No es la política la gobernanación del país? ¿Y es posible gobernarlo sin los recursos materiales, sin los elementos económicos absolutamente indispensables para ello? ¿No es, por consiguiente, la cuestión económica el alma, la esencia de la política?

Véase, pues, cómo es de todo punto insuficiente esa protesta de la disidencia, de que apoyará al gabinete en la cuestión económica. Por lo mismo que deseamos sinceramente que se legalice, por lo mismo que su legalización es imposible con el actual Congreso, por eso mismo consideramos indispensable que se le disuelva en tiempo oportuno, para que venga un nuevo Parlamento á prestar al gobierno el voto de que necesita para cumplir con el precepto constitucional, voto que la actual Cámara de diputados nadie puede asegurar que le daría, porque ántes de que llegase el caso, convertiría en política una cualquiera de las cuestiones económicas que se promoverían durante la discusión de los presupuestos.

Dejamos, por tanto, desvanecidos los fantasmas que, ocupándose de esta materia, tuvo anoche *El Eco del País* el antojo de forjarse en su imaginación, con ánimo sin duda alguna de velar con un manto de sombras un asunto de suyo clarísimo, y para cuya solución no son necesarias las excursiones y citas históricas de que hace gala, ni otros recursos de este género que, por lo gastados que ya están, ningún verdadero y eficaz efecto producen en el ánimo del público, conoedor de los estériles recursos á que, en ocasiones dadas, suelen acudir la pasión política y el espíritu de partido.

Sabemos á última hora que en el Consejo celebrado anoche bajo la presidencia de S. M., se trató de la cuestión de disolución del Congreso, y que no hubo dificultad por parte de aquella augusta Señora para la adopción de una medida tan necesaria.

No esperábamos otra cosa del elevado criterio de la Corona.

Anoche hallamos en *La Epoca* las siguientes palabras:

«Al mismo tiempo que *La Libertad* manifiesta el deseo de que se restablezca la Constitución de 1845, anade, de acuerdo con el ministerio, que cree poco conveniente tocar esta materia no estando representado en el Congreso el partido progresista.»

Cuando *LA LIBERTAD* acudió espontáneamente á poner su firma en el manifiesto suscrita por doce periódicos, ¿no existía la misma dificultad? ¿Quién le obligó á que diera su libre y pleno asentimiento? Por lo demás, *LA LIBERTAD* es muy dueña de preferir la vida de este ministerio á la consagración de una legalidad común.

Nuestra cabal buena fe nos obliga á contestar á las anteriores líneas, recordando lo que en la reunión del Sr. Corradi dijimos.

Habiéndose manifestado que *La España* no asistía por su actitud respecto del ministerio, nosotros manifestamos que nuestra adhesión no significaba de ningún modo deseo de ejercer presión en el ánimo del gabinete para presentar la cuestión constitucional al Parlamento.

Hubo quien propuso apoyar al que tomase la iniciativa en este asunto; dadas algunas nobles y francas explicaciones por varios concurrentes, y por cierto que no fueron las menos luminosas las del director de *La Epoca*, se acordó dejar á salvo el juicio sobre la oportunidad de la presentación.

Como nuestro colega alude más que á nuestra opinión, á nuestra lealtad, hemos creído oportuno hacer este ligerísimo recuerdo para que ni por un momento haya uno solo que dude de la sinceridad con que siempre obramos. Esperamos lo consignará así nuestro colega, para no dar margen á juicios equivocados.

Por lo demás, distamos mucho de preferir la vida de este ministerio á la consagración de una legalidad común. Cuando escribimos el artículo que ayer en parte reproducimos, no estaba en el poder el Sr. Arrazola, y pensábamos que la cuestión de reforma no debía presentarse en este Con-

## FOLLETIN.

### DAFNIS Y CLOE.

I.

(Continuación.)

—¡Ah! ¡Por Dios, caballero! le dijo con un tono de indefinible dulzura; os lo suplico, ¡no vayais á matar á mi padre!

—¡A vuestro padre, señorita! respondió el conde sin saber lo que le pasaba.

—Sí, á mi padre, al baron de Noisille, á quien querais dar una tremenda estocada, dijo la jóven, rompiendo á llorar copiosamente; me parece que basta ya con lo que habeis hecho con mi pobre tío Andrés, que tal vez haya muerto á estas horas.

—Tranquilizaos, señorita; vuestro tío no está tan mal herido como os figurais. Y en cuanto á vuestro padre, Dios me libre de matarle, ahora que se que vos sois su hija.

—De veras! replicó la jóven con una ternura que hizo dar un salto al corazón de M. de Allones.

—Tan de veras, como lo son las canciones que ha compuesto contra mí, dijo el conde casi sonriendo. Pero antes quisiera que él me atravesara treinta y seis veces con su espada, que causaros yo el menor pesar.

Una inefable sonrisa se difundió por todo el rostro de la jóven, medio bañado en lágrimas.

—Si lo habeis por mí, os doy gracias, caballero, le dijo poniéndose colorada.

contrado en el camino, y toda mi cólera se ha disipado. Ahora que os he dicho el verdadero estado de mi ánimo, ¿querais conducirme de todos modos á Noisille?

—Con mucho gusto, dijo la jóven.

El baron de Noisille se hallaba en aquel momento en la calle principal de árboles de su jardín, ocupado en la lectura del periódico del departamento, en el cual había hecho insertar una memoria sobre la etimología del nombre de Joigny, que había sido leída en sesión pública ante la academia de la capital del departamento. Apenas le hubo divisado su hija, cuando echó á correr hacia él y le echó los brazos al cuello.

—Caballero, le dijo el ex-subprefecto después de haberle saludado, si mi presencia en Noisille debe, con razón, pareceros extraña, el motivo que aquí me conduce os extrañará muchísimo más. Mi primer objeto al venir á veros era para proponeros que nos batiésemos acto continuo.

—Un desafío! exclamó el baron.

—Como el que he tenido esta mañana al amanecer con vuestro señor hermano, á quien he tenido la torpeza de herir en un brazo; pero he encontrado por casualidad á esta señorita, hija vuestra, y mis intenciones han cambiado desde entonces de un modo sorprendente. Ya sabeis que poseo abundantes medios de fortuna; no ignorais de qué familia descendiendo; tengo veintiseis años; si todas estas circunstancias pueden hacer excusable la audacia de mi pretension, os ruego tengais á bien acceder á la petición formal que os hago de la mano de la señorita Esther.

Al oír esta estúpida declaración, se le cayó al baron el periódico de las manos: la jóven se puso de color de grana, aunque con el ademán de su

rostro daba á entender que no la desagradaba la petición

—¡Conque, caballero, me proponéis un casamiento á continuación de un desafío! exclamó el baron luego que se repuso un poco de su estupor.

—Precisamente. Este es el medio de conciliarlo todo. Creedme, señor mío, bastante tiempo hemos sido los Montescos y Capelotes de Joigny; devolvamos la paz á esa pobre ciudad que han agitado á menudo nuestras rencillas. Si he cometido faltas, las confieso; si no las he cometido, las confieso también; he sido subprefecto ménos que mediano; pero procuraré ser un buen marido. ¿Querais?

El baron de Noisille no pudo ménos de echarse á reír. A pesar de su prosopopeya y de su aire enfático, era en el fondo hombre de buen corazón. Volvió la cabeza para mirar á su hija que no se atrevía á levantar los ojos, y se sonrió.

—Venid á almorzar con nosotros, dijo á M. de Allones, luego hablaremos de eso; es un proyecto sobre el cual me permitiréis á lo ménos que reflexione un poco.

Concluido el almuerzo, durante el cual no se trató del casamiento, el baron de Noisille acompañó al conde de Allones en su regreso á Joigny y se dirigió solo á casa de su hermano, á quien participó la proposición del ex-subprefecto.

—¡Es un hombre singular! dijo el herido, y nada de cuanto haga puede ya sorprenderme. Sin embargo, su pretension no es de esas que deben rechazarse desde luego.

—Pues bien! hermano mío; te confieso que estoy tentado de aceptarla. M. de Allones es rico, de noble cuna, y su familia ocupa altos puestos en la administración. Este casamiento pondría fin á

nuestras disensiones, y nos proporcionaría una alianza honrosa.

—Puede que tengas razón, dijo el fabricante de hierro; desde esta mañana, tendido como estoy por fuerza en esta cama, he tenido tiempo de reflexionar sobre mi conducta con respecto á M. de Allones, y debo confesar que no deja de ser razonable; pienso por tanto como tú, que lo que nos conviene es echar cuanto antes un velo sobre todo lo pasado.

El resultado de esta conferencia fué enteramente favorable para M. de Allones, y al día siguiente, todo Joigny vió á su ex-subprefecto entrar en casa de M. Noisille agarrado del brazo del baron, y aquella misma noche se publicaron las primeras amonestaciones en la alcaldía. En ocho días no se habló de otra cosa en toda la ciudad y pueblos comarcanos.

Tres semanas después, la subprefectura en masa asistía á la bendición nupcial que recibieron los novios en la iglesia parroquial.

M. Andrés Noisille, á quien no sentaba mal tener por sobrino al hijo de un par de Francia, le rogó que retirase su dimisión, ó á lo ménos que aceptase otra subprefectura.

—¿Para qué? contestó M. de Allones sonriendo. No sé que haya ningún distrito que no tenga á lo ménos un diputado.

M. Noisille se sonrió y no habló más del asunto. Los primeros meses de la luna de miel los pasaron los novios en casa del baron; pero al principio del invierno, los dos recién casados marcharon á París y se aparearon en la casa de la calle de Lepelletier, que los más hábiles tapiceros de la capital habían convertido en un nido de seda y de terciopelo.

II.

El nido de la calle de Lepelletier fué, durante más de un año, el asilo del amor conyugal y de la felicidad. Esther amaba á su marido con todo el candor y la ternura de un alma que empieza á vivir para el amor. Lo que la había prendado más que todo en su casamiento, era el modo extraordinario con que se había concertado. La casualidad le había eximido de todas esas formalidades desagradables que asustan generalmente la imaginación de las jóvenes. Además, con su primera mirada había subyugado un corazón fiero y un carácter impetuoso, acostumbrado á no retroceder nunca cuando se proponía un objeto. Había bastado una sonrisa de sus hermosos labios para desarmar toda la cólera de aquel hombre furioso; y todas estas circunstancias eran muy á propósito para halagar el amor propio de una jóven que tenía la conciencia de sus gracias naturales. Su imaginación era quizá demasiado romántica para la clase de sociedad entre la cual estaba llamada á vivir; pero tenía un corazón puro y amaba á su esposo con todo el ardor de un alma apasionada.

Este amor ardiente fué en un principio correspondido como se merecía, por parte del conde Enrique de Allones; pero desgraciadamente si el carácter del conde era notable por su impetuoso é indómito, lo era todavía más por su volubilidad é inconstancia.

Enrique adoró á su mujer un año entero ó poco más, y esto ya era mucho en él. En seguida, es decir, al cabo de unos quince meses de casado, empezó á descuidar á su esposa por una jóven cantatriz de la ópera, medianamente bonita y de talento aún más mediano. Desde entonces, M. de Allones, que había vuelto á ocupar su puesto en



En efecto, hacia aquella época deberá celebrarse, pero debiendo ser su padrino el Sr. D. S. M. la fiesta de la Asunción, correspondiendo en tal concepto a S. M. la designación del templo y del día, como esto aún no se ha realizado, es difícil indicar con seguridad.

De todos modos puede tenerse por seguro que se consagrará en la dominica cuarta, ó en la quinta de la presente Quaresma.

En una de ellas también se celebrará la consagración del reverendo Sr. D. Gregorio López, obispo prebendado de Plasencia, que hace días llegó á esta corte con ese objeto.

### CORREO EXTRANJERO.

#### DESAPACHOS TELEGRÁFICOS.

**Copenhague 24.**—El ministro de Suecia en Copenhague ha hecho dimisión. La *Gaceta de Colonia* y la *Gaceta de Anaguer* dicen que Suecia ha celebrado una alianza con Inglaterra para proteger la integridad de Dinamarca si se viese amenazada.

**Viena 21.**—Circula el rumor de que el gobierno espera al ministro prusiano Bismark. Se asegura que ha establecido un movimiento de consideración en Podolia (Rusia).

**Londres 25.**—El descontento ha bajado á seis. El Norte afirma que la conferencia se reunirá pronto en Londres. La base de la conferencia de mantener la integridad de Dinamarca, continuando las hostilidades, le hace temer al Norte que no dé resultado alguno.

**París 25 (por la noche).**—La *Gaceta de Viena* del 25 por la tarde da como noticia positiva la existencia, de acuerdo con Francia, para la reunión de la conferencia con un objeto determinado.

La Rusia la acepta igualmente. La contestación de Dinamarca se espera con interés.

La Dieta germánica no tardará tampoco en responder á la invitación que se le ha dirigido.

**París 26.**—Las nieves caen con tanta abundancia en los Ducados, que los prusianos han tenido que suspender los trabajos del sitio de Duppele.

Se han en todas las ciudades del ducado de Schleswig la prisión ó arresto de los partidarios de los dinamarqueses.

**Londres 26.**—Palmerston confirma que Austria y Prusia han aceptado la proposición de Inglaterra de ir á la conferencia sin armisticio.

Se cree que Francia y Prusia están dispuestas á acceder.

Suecia, Dinamarca y la Dieta germánica no han contestado todavía.

Palmerston ha dicho que la Prusia ha explicado la entrada de las tropas en Jutlandia sin órdenes de invadir.

Francia y Austria continuarán declarando que respetarán la integridad de Dinamarca.

El presupuesto de marina presentado ofrece una reducción de 4,050 marinos comparado con el del año anterior.

**París 26.**—El periódico *El Constitutionnel*, en un artículo publicado hoy, duda que tenga buen éxito la conferencia propuesta por Inglaterra.

La protesta de los arzobispos y obispos de Méjico contra el decreto que mantiene en vigor la venta de los bienes del clero, ha producido una impresión desfavorable en la corte de las Tuillerías.

Se han restablecido las comunicaciones por la vía férrea entre Lyon y Marsella, y entre Toulouse y Montpellier; comunicaciones suspendidas por la abundancia de nieves.

**París 26.**—El *Constitutionnel* duda que la conferencia franco-alemana llegue á dar resultado.

**París 26.**—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, 400; el exterior, 400; el diferido, á 60, y la amortizable á 60. El 3 por 100 francés á 66-55, y el 4 1/2 á 95-70.

**Londres 26.**—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/2 á 91.

### MISCELANEA UNIVERSAL.

**Dios ayer La Discusión.**  
*El Brodador.*—Anoche cantó esta ópera en el teatro de la plaza de Oriente, haciendo su salida la señora Charton Demure. El público la recibió con mucha frialdad; la señora Charton no puede cantar con éxito esta clase de óperas, para las que se necesitan condiciones artísticas de que ella carece.

La señora Charton canta con discreción, pero es fría, pálida, rebelde á la pasión dramática, expresa poco, y muchas veces expresa lo contrario de lo que se propone.

Pero era necesario una tiple que hiciera sombra á la señora Lagrange, y ya la tenemos en campaña. De este modo, y no haciéndose otras obras, la *prima donna absolutísima* hará todo el repertorio, sola, sin rival, sin competidora, á pesar del público, á pesar de la crítica, á pesar de todos los pesares.

Corre un rumor en el teatro de la Ópera, del que ya se ha hecho cargo *La Epoca*, *La Iberia* y algún otro periódico: dícese que la señora Lagrange no gusta de que se pongan en escena ciertas obras que ella no canta, y que esta oposición no se manifiesta por ella, sino por la empresa. Así era natural que sucediera. Nosotros lo hemos negado siempre, pero al ver la marcha que lleva el teatro de la Ópera, empezamos á vacilar.

**El Euscalduna de Bil** se refiere el hecho que copiamos á continuación, y nos asociamos completamente á su modo de ver la cuestión en las reflexiones que hace al final nuestro colega provinciano: á ver si sirve de escarmiento á los acaparadores que, con el afán de enriquecerse á un modo inhumano, inundan á Madrid de pescado, causando la escasez y consiguiente subida de precio de este artículo en el litoral de Valencia y Cantabria que surte de él á la corte.

«Tenemos entendido que hace pocos días se llevó á Madrid la merluza pescada en nuestra costa, pagándola á razón de 5 ó 6 rs. libra en el punto de pesca. Los compradores perdieron 11 ó 15,000 reales en este negocio. Lo propio sucedió con la pesca de besugo, que los especuladores llevaron á la corte hace también pocos días, pues tuvieron que venderlos á mitad de precio. ¿Por qué se empeñaron en llevar todo cuanto se pesque, si hay lugar á la especulación con traerlo á esta villa y se ahorra tanto camino?»

**Asigura un periódico de Nueva-York** que acaba de descubrirse en la América del Sur un manantial de agua viva que tiene todas las cualidades atribuidas á las fuentes de la juventud. Dicha agua es tibia, exhala un olor exquisito, y basta meter en ella la cabeza para que desaparezcan todas las arrugas del rostro y para que los cabellos blancos recobren su primitivo color. El desierto donde se halla este precioso manantial se va poblando de día en día, y se empieza á edificar junto á él una ciudad que en poco tiempo será muy floreciente y rica.

«¡Será este un camelo contra nuestros cotomones recalcitrantes!»

**Confiese V. mi buen amigo,** decía un joven aspirante á poeta dramático, que lo más difícil en literatura es escribir un drama.

«Si es verdad, le contestó el interpelado, crítico notable, al que nuestro dramaturgo acababa de leerle una obra suya.

«Pero ¿qué ignora V. lo que es más fácil?»

«Más fácil!»

«Sí, señor, el no escribirlo, y sin embargo, creo que no es V. de mi opinión.

**Acaba de ver la luz pública,** con el título de *Apuntes sobre estadística de la administración de justicia*, una obra escrita por D. Juan del Pueyo y Bueno. El primer tomo de este libro, que solo cuesta 20 reales, y su grande utilidad, le recomiendan al público.

En la función que la sociedad de Conciertos da el domingo 28 se cantará una cántiga original, composición del rey D. Alfonso el Sábio, y una tirriola á voces solas, de gran mérito, y se tocarán otras obras en alegre y simpática simfonía de Haydin. La función ofrece ser notabilísima.

De un periódico del ramo tenemos las siguientes noticias de modas:

«La indecisión, que tan desagradables consecuencias suele traer en la vida, ejerce una influen-

cia enteramente contraria en todo lo que se refiere á la moda. Nadará hoy tan cómodo como estará algún tiempo sin poder dar á conocer los decretos de esta caprichosa maga.

Durante este intervalo, que los indiferentes toman como un descanso, se agita una, se hacen pruebas, se cortan patrones, se preparan adornos, se consiguen, en fin, ideas nuevas creaciones y formar un nuevo código de las leyes de la moda, que durará una estación.

El Carnaval ha terminado, los bailes se han suspendido, y en esta época del año, que ya no puede llamarse invierno, á pesar del intenso frío de estos días, la descripción de abrigos parecería inoportuna, pero como nuestras lectoras, al romper la faja del periódico encontrarán en él una reseña de los trajes de primavera, que su imaginación les representará con los colores más seductores, vamos á contentar su impaciencia recomendándoles algunos trajes de entretiempo bastante lindos para satisfacer su impaciencia.

Es el primer vestido que morirá, para visitas, morado ambarino, guarnecida la falda sencillamente de tres órdenes de rizados, con cascabeles dobles, puestos en guirnalda; entre cada uno de ellos se coloca una guirnalda negra; el tallo es redondo y va adornado del mismo encaje y de rizados pequeños; las mangas de dodo, abiertas en el puño, llevan los mismos adornos.

Otro vestido de seda, verde mirto, guarnecida su falda de un volante encajonado, sobre el cual se ponen adornos de terciopelo del mismo color, cortados en figura de pico de lanza; el cuerpo es muy alto, el tallo de punta, y sus adornos de terciopelo forman corpiño y tirantes, guarnecida la manga de un volante rizado, que sigue la costura.

Al lado de estos dos trajes, que pueden ser muy oportunos en este tiempo para calle y paseo, hemos visto otros lindísimos para reuniones de noche, ó convites, de gré de Pekín, con listas de terciopelo en colores opuestos; las guarniciones de flecos de seda ó de felpilla, éstas muy admitidas, y nos parece que contarán en favor durante la primavera.

Como sombrero propio para señorita recomendamos uno de grés, color de marfil, cortada el ala de tul blanco y adornada de una rama de terciopelo morado, rodeada de un fleco de plumas blancas rizadas y colocada como una rama de flores; el interior va adornado de campanillas color de lila, pendientes como bellotas entre el rostrijo de tul blanco y crespon malva, y el bavolet y las bridas son correspondientes.

Un diario alemán publica el siguiente curioso estado de las fortalezas que existen en Europa. Son 321: Francia, que las tiene en número más considerable, cuenta con 119. Después de Francia sigue España, que tiene 41; Austria 32, Prusia 23, Italia 16, Holanda 13, Bélgica 11, Inglaterra 10, Dinamarca 8, Rusia 8, Suecia 6, Portugal 6, Baviera 3, Wurtemberg, Baden, Hesse, Darmstadt, Luxemburgo, 1 cada una; y toda la Alemania, inclusa el Austria, 46.

Al fin el «amos» Leviathan se vendió el miércoles en Liverpool por la suma de 23,000 libras esterlinas para la nueva compañía Oriental de vapores.

La primera postura fué de 20,000. Un agente del emperador Napoleón, según se dice, ofreció después 25,000; pero fué adjudicado el buque á dicha compañía, no obstante haber hecho la primera oferta.

El gracioso del caso es que el agente del emperador reclama el *Leviathan* por haberlo rematado el primero. Cosa que á nosotros nos parece justa.

Con destino al estanco de los Campos Eliseos de Madrid están construyendo unos botes ó góndolas en Barcelona.

No nos disgusta la idea.

**Dice La Discusión:**  
«Censurando LA LIBERTAD las funestas parodias de bellísimas óperas con que regala al público el célebre M. Bagier, dice:

«La culpa no la tiene el Sr. Bagier, sino quien tolera que abuse impunemente del privilegio que se le concedió.»

Sentimos no estar de acuerdo con el colega. La culpa la tiene quien defiende como cosa racional que los gobiernos hagan teatros y se ocupen formalmente de privilegios y subvenciones teatrales. Ahí está el quid.

El privilegio se ha creado para amparar el abuso.

Desearíamos que nuestro colega nos dijese cuándo hemos defendido nosotros los privilegios y las subvenciones teatrales. Reprobamos los unos y las otras.

La Gaceta publica un anuncio convocando á los jóvenes de ambos sexos que aspiran á obtener plaza pensionada para dedicarse al canto, con el fin de seguir la carrera lírico-dramática.

Anteayer al medio día, ó poco después, ha ocurrido una desgracia horrible en la plaza de la Cebada.

Según nos han referido, iba una mujer con un niño de corta edad en los brazos y otro como de unos siete ó ocho años en la mano, y al pasar un carro, del susto que recibió al creerse atropellada, se cayó de los brazos el niño menor; á quien pasó una rueda por cima de la cabeza, dejándole aplastado. El otro niño, al presenciar tal espectáculo, quiso salvar á su hermanito, y tuvo también la desgracia de que el carro le fracturase la pierna derecha. El hecho es cierto en el fondo, si bien no podemos responder de los pormenores.

Dícese que también la mujer sufrió alguna lesión en una mano. Esta escena produjo en las personas que lo presenciaron un sentimiento que nuestros lectores podrán comprender. Las dos criaturas fueron conducidas á la casa de socorro de la carrera de San Francisco. El juzgado de la Latina entiende ya en este asunto. Hemos oído también que los niños son hijos de un empleado de la Vicaría.

**Ayer á la una y media de la tarde** tuvo lugar el entierro del señor conde de Altamira.

A las once fué trasladado el cadáver desde la casa mortuoria á la parroquia de San Martín, donde se celebró el funeral y misa de cuerpo presente, con bastante modestia, según disposición testamentaria del finado.

Ha asistido, sin embargo, gran número de personas importantes, entre las cuales recordamos al duque de Valencia, marqués de Navalcarlos, marqués de las Indias, obispo auxiliar de Madrid, y otros señores no menos importantes. Presidían el duelo el nuncio de Su Santidad, el confesor de S. M. padre Claret, los duques de Bailén y de Medinaceli, Sesto, el Sr. Guzmán y demás testamentarios.

En el centro de la iglesia se había colocado un modesto túmulo, y sobre él se depositó la caja. A uno y otro lado asistían, con muchas encendidas, varios porteros del Senado, de la casa real y de la del finado, y dos guardias alabarderos. Terminada la misa, fué trasladado el féretro á la sacramental de San Martín, en un elegante carro mortuorio enviado por S. M. Seguía á éste otro carro fúnebre, propio de la sacramental de San Martín, y detrás iban solamente otros dos coches, uno de los cuales era ocupado por el duque de Sesto, encargado de recoger la llave del féretro. El duelo, según se ha anunciado en las escuelas de civismo, se despidió en la iglesia. Según hemos dicho ya, el cadáver ha sido sepultado en el suelo, junto al panteón de la familia, cumpliéndose así también la voluntad del ilustre difunto.

Los caballeros de la Orden de Alcántara celebran honras por el alma de su conde mayor, el señor conde de Altamira, el sábado 27, á las once, en la iglesia de monjas del Sacramento.

De real orden lo digo á V. E. para noticia de esa corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1864.—Rubalcaba.—Señor presidente de la Junta consultiva de la Armada.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

colegio naval militar y reformar el sistema de ingreso que hoy rige, pues de conservar una y otro vendría á producir aquel establecimiento un corto número de años, según el cálculo formado, un considerable exceso de oficiales sobre el personal que necesitará la armada en dicho tiempo, no sólo conservando en actividad todo el material existente, sino aun suponiendo en este un aumento prudencial, exeso de las razones que expone V. E. en su oficio número 59 de 9 de Enero próximo pasado, como subsupletorio del colegio, al remitir el factor original y estados formados por el director de dicho establecimiento proponiendo detalladamente los diversos sistemas que con objeto de remediar aquel mal padieran adoptarse; considerando que de continuar el sistema ordinario de ingreso que hoy rige, y el derecho que pudiera suponerse adquirido por los pretendientes inscritos en las listas, no podrían estas quedar extinguidas según ha sido el ánimo del gobierno al dictar la real orden de 3 de Mayo de 1863, hasta una época lejana, en cuyo intervalo habrá producido el colegio un excesivo número de Guardias marinas; que por otra parte el sistema de oposiciones adoptado hoy como absoluto en todas las academias militares, aunque escaza menor en nuestro colegio naval desde 1859, ha proporcionado un plantel de jóvenes aptos para el servicio, y que dicho sistema envuelve además una gran economía para el Erario, toda vez que los aspirantes admitidos por este medio sólo permanecen en el colegio tres semestres, mientras que los de la plaza ordinaria, procedentes de las listas, tienen que devengar cuando menos cinco por la diferencia de conocimientos que en uno ú otro caso se les exige; y finalmente, que no hay razón plausible ni causa justificada para prescindir de la utilidad y ventajas que el gobierno se propone al dar nueva organización á dicho establecimiento naval, oído sobre tan importante asunto el parecer de la Junta consultiva de la Armada, y de conformidad con su dictamen, ha tenido á bien S. M. dictar las siguientes disposiciones:

1.º Se reducirán á 60 plazas la dotación fija de aspirantes del colegio naval.

2.º Se declara el sistema de oposición como único y exclusivo para el ingreso en aquel establecimiento, á contar desde 1.º de Julio del corriente año.

3.º La oposición deberá girar únicamente sobre las materias que abraza el examen actual de ingreso, y las contenidas en el primero y segundo semestre del plan de estudios vigente.

4.º Para los pretendientes que no se hallan inscritos en las listas queda limitada la edad máxima para el ingreso á diez y seis años en vez de los diez y siete hoy señalados, como consecuencia de que el aspirante á la entrada del examen de las trigonometías.

5.º Se exigirá al ingreso el conocimiento perfecto de uno de los idiomas francés ó inglés hasta traducción, leerlo y escribirlo.

6.º Las plazas de gracia, cuya lista es la única que queda existente, no podrán exceder de cuatro, y se considerarán como supernumerarias, obligando á los que opten á ellas á prestar al ingreso examen de las mismas materias que abraza la oposición, y sujetos á las prescripciones de edad mínima y máxima que están fijadas para los demás aspirantes.

7.º Se permitirá que ingresen en 1.º de Julio próximo por el sistema que estaba en práctica, y sólo por esta vez, á los siete pretendientes de las listas á quienes correspondía y ya han sido convocados; y si estos difieren ó renuncian, á los que sigan en el orden de lista.

8.º Con objeto de llevar á cabo esta organización, se convocará desde luego á un concurso de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes en 1.º de Julio del corriente año, formando el 17.º programa con arreglo á las disposiciones que anteceden, y se verificará igual concurso para el mismo número de plazas en los dos semestres siguientes.

Sin embargo de las disposiciones que quedan dictadas, y con objeto de atender de la mejor manera posible las esperanzas que abrigasen para tener ingreso por el sistema hasta aquí seguido los jóvenes que actualmente se hallaban inscritos en las listas de pretendientes, se concede á S. M. por gracia especial el que, si concurren á las oposiciones, se le permita inscribirse en las listas de aspirantes en la edad máxima de ingreso hasta los 17 años, sin dispensa de un solo día; y que en igualdad absoluta de circunstancias con los demás que se presenten á concurso, sean preferidos para ocupar plaza de aspirantes en el caso de resultar aprobados mayor número que el de las vacantes que se hayan de cubrir en el semestre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, como resultado de su propuesta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1864.—Rubalcaba.—Señor capitán general de marina del departamento de Cádiz.

**Excmo. Sr. Conde** arregló á lo prevenido en real orden de 20 del mes actual, que establece nueva forma de ingreso en el colegio naval militar, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el día 15 de Mayo venidero se de principio en dicho establecimiento á los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes que deberán ingresar en 1.º de Julio del presente año, fijándose el día 30 de Marzo del mismo como término hábil para presentar en este Ministerio las solicitudes documentadas de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opositores, y en el cual deberán expresar precisamente las causas de su oposición.

Las condiciones que han de cumplir los jóvenes que soliciten tomar parte en dichos exámenes son las siguientes:

1.º No contar menos de 13 años de edad ni más de 16, excepto aquellos opositores que hoy pertenecen á las listas de pretendientes que caducan por la nueva forma de ingreso, para los cuales la edad máxima será de 17 años, sirviendo de base para la fijación de estas edades la que cuenten los opositores el día en que se abren los cursos semestrales, ó sea el 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, sin dispensa de un solo día de curso.

2.º Las oposiciones versarán únicamente sobre las materias que abraza el examen que el reglamento del colegio prefiere para el ingreso, y las contenidas en el primero y segundo semestre del plan de estudios vigente, exigiéndose también á los opositores el conocimiento perfecto de uno de los idiomas francés ó inglés.

3.º Para ser aprobados deberán alcanzar los opositores las censuras de *Sobresaliente*, *Muy bueno ó Bueno* en las materias que el reglamento prefiere para el ingreso, ó iguales censuras en las materias principales que constituyen el estudio de los dos primeros semestres.

4.º Si el número de opositores aprobados excede al de plazas que hayan de cubrirse, serán preferidos para ocupar vacante en igualdad de censuras aquellos que hubiesen pertenecido á las listas de pretendientes de la anterior organización.

5.º Las solicitudes de los que aspiren á tomar parte en este concurso se dirigirán á este ministerio dentro del plazo antes citado, y documentada en forma que previene el reglamento del colegio en su art. 8.º modificando pero si el pretendiente hubiese pertenecido á las listas de inscritos del anterior sistema, y conservarse aún en el referido colegio la documentación que al efecto presentada, bastará que el solicitante ahora acredite dicha circunstancia, sin perjuicio de acompañar una copia de su partida de bautismo para justificación de la edad.

De real orden lo digo á V. E. para noticia de esa corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1864.—Rubalcaba.—Señor presidente de la Junta consultiva de la Armada.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

**CORTES.**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.  
Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1864.

**El Sr. GARCIA GUTIERREZ.**—Habiéndome de la interposición en el acta, se dice García Gutiérrez; debe decirse García (D. Diego).

**El Sr. MODET** (secretario).—Se rectificó. Se anunció que el Sr. Rodríguez Guerra no podía asistir á la sesión por tener necesidad de ausentarse.

**El Sr. ULLOA.**—Habiendo contestado ambiguamente el señor ministro de Ultramar á una pregunta importante que le dirigió el Sr. Romero Robledo, anunció en nombre de mis amigos y en el acto una interposición sobre el asunto. Mis amigos y yo creemos que es urgente fijar la legalidad constitucional; creemos, y así lo declaramos solemnemente, que esta legalidad no puede ser otra hoy sino la Constitución de 1845, sin la reforma de 1857. Si fuéramos á hacer una Constitución nueva, quizá variaríamos algunos artículos; pero como símbolo de unión para cerrar la puerta á toda especie de variaciones, y al período constituyente, creemos que la Constitución de 1845 debe aceptarse por todos.

Sabemos que en negocios tan graves la iniciativa debe ser del gobierno; y sólo cuando éste no se use, las oposiciones las usaremos.

Tal vez se nos acuse de impacientes; hemos votado los impuestos en la legislatura pasada, y se nos llama impacientes; hemos concedido tregua á este gobierno, y se nos llama impacientes; y dicho sistema envuelve además una gran economía para el Erario, toda vez que los aspirantes admitidos por este medio sólo permanecen en el colegio tres semestres, mientras que los de la plaza ordinaria, procedentes de las listas, tienen que devengar cuando menos cinco por la diferencia de conocimientos que en uno ú otro caso se les exige; y finalmente, que no hay razón plausible ni causa justificada para prescindir de la utilidad y ventajas que el gobierno se propone al dar nueva organización á dicho establecimiento naval, oído sobre tan importante asunto el parecer de la Junta consultiva de la Armada, y de conformidad con su dictamen, ha tenido á bien S. M. dictar las siguientes disposiciones:

1.º Se reducirán á 60 plazas la dotación fija de aspirantes del colegio naval.

2.º Se declara el sistema de oposición como único y exclusivo para el ingreso en aquel establecimiento, á contar desde 1.º de Julio del corriente año.

3.º La oposición deberá girar únicamente sobre las materias que abraza el examen actual de ingreso, y las contenidas en el primero y segundo semestre del plan de estudios vigente.

4.º Para los pretendientes que no se hallan inscritos en las listas queda limitada la edad máxima para el ingreso á diez y seis años en vez de los diez y siete hoy señalados, como consecuencia de que el aspirante á la entrada del examen de las trigonometías.

5.º Se exigirá al ingreso el conocimiento perfecto de uno de los idiomas francés ó inglés hasta traducción, leerlo y escribirlo.

6.º Las plazas de gracia, cuya lista es la única que queda existente, no podrán exceder de cuatro, y se considerarán como supernumerarias, obligando á los que opten á ellas á prestar al ingreso examen de las mismas materias que abraza la oposición, y sujetos á las prescripciones de edad mínima y máxima que están fijadas para los demás aspirantes.

7.º Se permitirá que ingresen en 1.º de Julio próximo por el sistema que estaba en práctica, y sólo por esta vez, á los siete pretendientes de las listas á quienes correspondía y ya han sido convocados; y si estos difieren ó renuncian, á los que sigan en el orden de lista.

8.º Con objeto de llevar á cabo esta organización, se convocará desde luego á un concurso de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes en 1.º de Julio del corriente año, formando el 17.º programa con arreglo á las disposiciones que anteceden, y se verificará igual concurso para el mismo número de plazas en los dos semestres siguientes.

Sin embargo de las disposiciones que quedan dictadas, y con objeto de atender de la mejor manera posible las esperanzas que abrigasen para tener ingreso por el sistema hasta aquí seguido los jóvenes que actualmente se hallaban inscritos en las listas de pretendientes, se concede á S. M. por gracia especial el que, si concurren á las oposiciones, se le permita inscribirse en las listas de aspirantes en la edad máxima de ingreso hasta los 17 años, sin dispensa de un solo día; y que en igualdad absoluta de circunstancias con los demás que se presenten á concurso, sean preferidos para ocupar plaza de aspirantes en el caso de resultar aprobados mayor número que el de las vacantes que se hayan de cubrir en el semestre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, como resultado de su propuesta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1864.—Rubalcaba.—Señor capitán general de marina del departamento de Cádiz.

**Excmo. Sr. Conde** arregló á lo prevenido en real orden de 20 del mes actual, que establece nueva forma de ingreso en el colegio naval militar, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el día 15 de Mayo venidero se de principio en dicho establecimiento á los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes que deberán ingresar en 1.º de Julio del presente año, fijándose el día 30 de Marzo del mismo como término hábil para presentar en este Ministerio las solicitudes documentadas de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opositores, y en el cual deberán expresar precisamente las causas de su oposición.

Las condiciones que han de cumplir los jóvenes que soliciten tomar parte en dichos exámenes son las siguientes:

1.º No contar menos de 13 años de edad ni más de 16, excepto aquellos opositores que hoy pertenecen á las listas de pretendientes que caducan por la nueva forma de ingreso, para los cuales la

